

### **COMUNICADO**

Comunicamos a nuestros clientes que a partir del 05 de Agosto de 2013, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. procederá a la modificación de su tasa de interés moratorio prendario en moneda nacional conforme a los tarifarios que se encuentran a disposición del cliente en todas nuestras agencias de la ciudad del Cusco, así como en nuestra página Web [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe)

De conformidad con el Art. 24 de la Res. SBS N° 8181-2012 (vigente a partir del 01/01/2013) que aprueba el Reglamento de Transparencia de la Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, el cliente puede dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato en caso lo estime conveniente.

Gerencia CMAC Cusco S.A.

Cusco, 20 de Junio de 2013